

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20001

DECRETO Nº 1181 / 2022

ARICA, 16 de Febrero de 2022.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SOPORTE COMPUTACIONAL MIRIAM HERMENEGILDA ÑAVE TAPIA E.I.R.L.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20001				
Actividad Económica	SERVICIO TECNICO Y VENTA DE RESPUESTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650				
Nombre del Contribuyente	SOPORTE COMPUTACIONAL MIRIAM HERMENEGILDA ÑAVE TAPIA E.I.R.L				
Rut	76345312-K				
Dirección Particular	CRISTOBAL COLON 650				
Correo electrónico	syfsoporte@gmail.com		Celular/Fono 9		982376018
Fecha de Solicitud	16/02/2022	Otorgación Nº	2-20001	Fecha	16/02/2022

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILÉRA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/Medulfvp

SECRETARIA MUNICIPAL (S)